

**DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERRORES** de la Propuesta Provisional de Resolución de fecha 30 de junio de 2020 de las solicitudes de ayudas presentadas a proyectos propios de los grupos de acción local pesquera de la provincia de Cádiz al amparo de la Orden de 19 de junio de 2017, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva para las ayudas a proyectos acogidos a las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas pesqueras de Andalucía, en el marco del programa operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014- 2020, convocatoria 2019, publicada en la pagina web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el 01 de julio de 2020.

**DETECTADOS ERRORES** en la citada Propuesta Provisional de Resolución de fecha 30 de junio de 2020 se procede a su corrección al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

- En la página 4ª, en el Anexo I de relación de beneficiarios provisionales, en el importe correspondiente a la “inversión presentada (IVA incluido)” y al “importe de la ayuda” del expediente 412AND30043 se sustituye la cantidad de 59.280,52 € por la de 64.615,81 €.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN  
DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÁDIZ

Fdo. Electrónicamente: José Luis Fernández Vázquez

FIRMADO POR	JOSE LUIS FERNANDEZ VAZQUEZ	07/08/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu724JT00R652B0uvCtFG0tZJZ/	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	